



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**
Florencia – Caquetá

EDICTO EMPLAZATORIO

PROCESO : Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras
SOLICITANTES : María Sor Leide Henao Muñoz y Otros
OPOSITOR : No Reconocido
PREDIO : Matricula Inmobiliaria No. **425-68634** / Ficha Catastral
No.**185920101000002160001000000000**
RADICACIÓN : 18001-31-21-002-2026-00007-00

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia, Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

CONVOCA

A los acreedores con garantía real y demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, a las personas indeterminadas que estimen necesario comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y, en general, a quienes consideren que pueden resultar afectados por el proceso de restitución respecto del inmueble ubicado en la dirección «**K 8A 1B 04 SUR**», barrio La Alianza, municipio de Puerto Rico, departamento del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria **425-68634** y el número predial **185920101000002160001000000000**, con un área georreferenciada de **0 ha + 0102,8 m²**, cuya restitución y formalización solicitan **MARÍA SOR LEIDE HENAO MUÑOZ** (C.C. No. **30.517.924**), **CHRISTIAN MAURICIO CABRERA HENAO** (C.C. No. **1.077.862.609**), **LEIDY DAHIANA CABRERA HENAO** (C.C. No. **1.060.652.466**), **MARÍA ALEJANDRA CABRERA HENAO** (C.C. No. **1.115.951.826**), **JOHN CARLOS CABRERA HENAO** (C.C. No. **1.115.953.869**), y **LUIS DANIEL CABRERA HENAO** (C.C. No. **1.006.417.453**), estos últimos en calidad de legitimados del señor **LUIS CARLOS CABRERA RAMÍREZ** (Q.E.P.D.) (C.C. No. **96.359.336**), quien en vida ostentó la calidad de propietario del predio que se identifica física y jurídicamente como se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID	: 1133984
Departamento	Caquetá
Municipio	: Puerto Rico
Barrio	: La Alianza
Nombre o Dirección del predio	: «K 8A 1B 04 SUR»
Tipo de predio	: Urbano <u>X</u> Rural <u> </u>
Matrícula inmobiliaria	: 425-68634
Área registral	: 0098,0 m²
Número predial	: 185920101000002160001000000000
Área Catastral	: 0 ha + 0098,0 m²
Área georreferenciada* hectáreas, + mts²	: 0 ha + 0102,8 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	: Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	: Total

COORDENADAS DEL PREDIO

El predio se identifica, además, mediante las siguientes coordenadas planas y geográficas, expresadas en los sistemas “Magna Sirgas Origen Nacional” y “Magna Sirgas”, respectivamente:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
C1	1° 54' 19,416" N	75° 9' 23,181" W	1768719,33	4760213,19
C2	1° 54' 19,480" N	75° 9' 22,706" W	1768721,28	4760227,86
C3	1° 54' 19,190" N	75° 9' 23,153" W	1768712,39	4760214,05
C4	1° 54' 19,257" N	75° 9' 22,679" W	1768714,43	4760228,71
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

El predio presenta los siguientes linderos y colindantes:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto C1 de coordenadas (1768719,33 N - 4760213,19) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto C2 de coordenadas (1768721,28 N- 4760227,86 E), colinda con calle 1B sur, en una distancia de 14,80 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto C2 de coordenadas (1768721,28 N- 4760227,86 E) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto C4 de coordenadas (1768714,43 N - 4760228,71 E), colinda con predio de Francia Elena Ramírez, en una distancia de 6,90 metros.
SUR	Partiendo desde el punto C4 de coordenadas (1768714,43 N - 4760228,71 E), en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto C3 de coordenadas (1768712,39 N - 4760214,05 E), colinda con predio de Susana Marín, en una distancia de 14,80 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto C3 de coordenadas (1768712,39 N - 4760214,05 E), en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto C1 de coordenadas (1768719,33 N -4760213,19 E), Colinda con Carrera 8A, en una distancia de 7,00 metros.

Para los efectos previstos en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional, como *El Tiempo* o *El Espectador*. Asimismo, a manera informativa, publíquese en un diario regional y difúndase mediante emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el domingo, entre las 6:00 a. m. y las 11:00 p.m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que disponen de un término de quince (15) días, contado a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para formular oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Cumplidas estas formalidades, si los terceros indeterminados no comparecen, se les designará un representante judicial para el proceso dentro de los cinco (5) días siguientes.

Circuito Judicial de Florencia
**Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras**

Dado en Florencia - Caquetá, el 28 de julio 2026.

LEONEL GERARDO PINILLA MEZA
Secretario

Firmado Por:

Leonel Gerardo Pinilla Meza
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 Especializado En Restitución De Tierras
Florencia - Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d8853973b60af22c6dc7d6d93c87a61a5a5ec0cd4e6b3b8d927822441ca8ec1**
Documento generado en 28/07/2026 08:54:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>